

	Ayuntamiento de Castro-Urdiales	
	<i>Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :</i> https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx  3U3C1Q0518201T6E0GFT	
 SEC18I00T	 REC/242/2024	 MTG

DECRETO DE ALCALDÍA

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS, DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y DE LA FECHA, LUGAR Y HORA DE REALIZACIÓN DEL EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DE LA SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE JUNTAS VECINALES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRO-URDIALES (REC/242/2024)

En cumplimiento de lo previsto en la bases 12ª y 13ª de la bases reguladoras del proceso selectivo mediante concurso-oposición para la provisión en régimen interinidad del puesto “Secretario-Interventor Juntas Vecinales Ayuntamiento Castro-Urdiales”, aprobadas mediante Decreto de Alcaldía DEC/3393/2024, de 22 de julio (anuncio publicado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Castro-Urdiales con fecha 22 de julio de 2024), una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, sin que resulten aspirantes excluidos, procede aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas, la designación de los miembros que han de componer el tribunal calificador y la fecha, lugar y hora de realización del ejercicio.

En base a cuanto antecede, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local **RESUELVO:**

Primero.

Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos a las citadas pruebas selectivas, la cual figura como anexo I a esta Resolución.

Segundo.

Designar el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, cuya composición figura como anexo II de esta Resolución.

Tercero.

Anunciar a los aspirantes admitidos, de conformidad con lo dispuesto en la base 5.2, que la realización del ejercicio tendrá lugar el día 9 de agosto de 2024 a las 9:30 horas en el Centro Juvenil «El Camarote» sito en la Calle Javier Echevarría, número 10 de Castro-Urdiales.

Los aspirantes deberán comparecer provistos de DNI, pasaporte o carnet de conducir y de bolígrafo azul.

Las lecturas de los ejercicios, que se realizarán de forma presencial, según lo contemplado en el Anexo I de la convocatoria, está previsto que tengan lugar en el mismo día de la realización del respectivo ejercicio.

Cuarto.

Publicar el contenido de la presente resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento de Castro-Urdiales y en el tablón de anuncios municipal, dando cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Quinto.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo

ANEXO I

Relación definitiva de aspirantes admitidos

DNI	Apellidos y nombre
***5438**	DE LAS HERAS*APARICIO, ADRIANA
***3256**	LECUE*ERQUICIA, ANDREA
***6498**	PEÑA*ALONSO, HECTOR

ANEXO II

Tribunal calificador

Presidencia:

	<h2>Ayuntamiento de Castro-Urdiales</h2>	
	<p><i>Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :</i> https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx</p>  <p>3U3C1Q0518201T6E0GFT</p>	
 SEC18I00T	 REC/242/2024	 MTG

Titular: D. Manuel Trigo González. Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Dña. Inmaculada Santos Terrón. Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Vocales:

Titulares:

Dña. Susana Sabín Carreño. Escala de Administración General, Subescala Técnica. Administración Local.

Dña. María Ángeles Saiz Escudero. Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. Administración Local.

D. José Antonio Gutiérrez Olivares. Escala de Administración General, Subescala Técnica. Administración Local.

Suplentes:

D. Alejandro Gómez Iriberry. Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. Administración Local.

Dña. María Concepción Cascallana Reguera. Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Dña. Rosa María Ruiz Sáenz, Escala de Administración General, Subescala Técnica. Administración Local.

Secretaría:

Titular: D. Carmelo Cano Ruiz. Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. Administración Local.

Suplente: Dña. María Ángeles Enrique Gutiérrez. Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Administración Local.

Excepcionalmente, en caso de ausencia del presidente titular y suplente, estos serán sustituidos por uno de los vocales pertenecientes a la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional que se halle presente y en su defecto, por cualesquiera de los restantes vocales según el orden de designación en la presente resolución. En caso de ausencia de la secretaria titular y suplente, estos serán

sustituidos por un vocal de los que se hallen presentes según el orden en el que figuren designados en esta resolución.

En Castro-Urdiales, en la fecha señalada en el pie de firma.

Sólo a efectos de dar fe